

Santo Domingo, D.N.
15 de agosto 2024.

Doctora
Mariza de la Cruz
Directora del Departamento de Relaciones Laborales.
Ministerio de Administración Pública.

Distinguida Sra. De La Cruz:

Luego de un cordial y afectuoso saludo, certificamos que a la fecha no tenemos pagos pendientes de vacaciones no disfrutadas e indemnización de colaboradores salientes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 63 del **Reglamento 523-09 de Relaciones Laborales en la Administración Pública**, de aplicación a la Ley 41-08 de Función Pública.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, en Santo Domingo, Distrito Nacional a los Quince (15) días del mes de agosto del 2024.

Atentamente,

Jenny Díaz
Directora de Recursos Humanos
JD/lp



Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación
Jenny Díaz - Directora de Recursos Humanos (15/08/2024 09:21 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:
<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/ogtic/v/e550c7ff-79c5-487d-b7fd-7ff9015fc03c>